



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064601/2011, por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Ing. Gonzalo Gabriel MOYA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia de la Dra. Rocío Luz FERNÁNDEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 62 a 64, en la que se propone la designación del Ing. Gonzalo Gabriel MOYA;

La notificación de los postulantes a fs. 64 y 64 vta.;

El Plan de Trabajo del Ing. Gonzalo Gabriel MOYA;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 67;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Gonzalo Gabriel MOYA (D.N.I.

24.357.999 - FN: 25-ENE-75), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, del Departamento HIDRÁULICA, cargo que perteneció a la Dra. Rocío Luz FERNÁNDEZ, hasta el 31 de Marzo de 2013.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Gonzalo Gabriel MOYA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 408 - H.C.D. - 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Mb/REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA